



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120200023100. Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud incoada de manera conjunta por los extremos procesales aquí intervinientes, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso hasta el día 28 de febrero de 2025, este Despacho dispone acceder a dicho pedimento, por el termino indicado contabilizado a partir de la presentación de la aludida petición, conforme lo admite el numeral 2º del artículo 161 del CGP.

Téngase en cuenta la sustitución de poder realizada a la abogada DIANA JANETH LUQUE LEIVA mediante escrito allegado el 25 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDIÑA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. **005** del
03 DE FEBRERO DE 2023.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**